



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Archivo.

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169 -2015-MPCVZ

Zorritos, 24 de Junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS.

VISTO:

1.- Informe N° 427-2015-GAJ-MPCVZ, de fecha 16 de Junio del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2015-MPCVZ, de fecha 18 de Mayo del 2015, se convocó a elecciones para renovar los consejos directivos de las juntas vecinales, para el periodo 2015 – 2017, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar (en adelante RJV), asimismo, se aprueba el cronograma del proceso de elecciones de los nuevos consejos directivos de las juntas vecinales.

Que, el reglamento arriba mencionado prescribe en su Artículo 7º que, mediante Decreto de Alcaldía la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, convocara a elecciones generales en todas las juntas vecinales comunales, la cual se realizara en un solo acto, en forma simultánea y en todos los territorios de las juntas vecinales comunales, asimismo, establece la información que debe contener el Decreto de Alcaldía que convoca a elecciones de juntas directivas.

Que. El Artículo 11º del acotado reglamento, señala quienes se encuentran impedidos de postular como candidatos o representante de las Juntas Vecinales Comunes, así como, los requisitos que deben presentar los postulantes de cada lista.

Que, el Artículo 23º del RJV, en concordancia con el Artículo 106º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la junta de delegados vecinales comunales se constituye como el órgano de coordinación entre la autoridad municipal

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagepp...